



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°: 1104
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 24 AGO 2012

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 1734/12.

Atentamente.

IPV
DGAA
hgdp

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24-08-12
Numero:	1734
Expte. N°	Fojas: 2
Girado:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 24 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 1251/11 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la situación de adjudicación de inmuebles al personal de la Policía Federal Argentina.

Que mediante Nota N° 873/11, Letra IPV (A.S.), se autoriza el otorgamiento de 20 (veinte) lotes en la Urbanización del Río Pipo para el Personal de la Policía Federal, destinados a postulantes de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución IPV N° 1401/12, se aprobó la postulación de las personas que se detallan en el Anexo II del presente acto resolutivo, los que reunieron los requisitos formales y cumplieron los procesos de impugnaciones interna y pública correspondiente.

Que en el Anexo I, Título: "Metodología de selección para la adjudicación de 20 parcelas – Urbanización Río Pipo – Ushuaia", punto 7 de la Resolución IPV N° 1401/12, se establece que una vez cumplidos los plazos para la impugnación pública, cada preadjudicatario suscribirá un Convenio de Ahorro Previo cuyos montos de acreditarán al momento de adjudicación del futuro inmueble.

Que la Dirección General Área Social indica que debe procederse a efectuar el acto administrativo que disponga la preadjudicación y suscripción convenio ahorro previo de las personas seleccionadas.

Que es necesario exponer el presente acto administrativo para conocimiento y eventual impugnación pública.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales.

Que mediante Nota N° 127/12 Letra IPV (D.P.Y.G.D.H.) A.S., se solicita a la Subdirección General Recupero de Créditos, se informe el monto en concepto de Ahorro Previo que correspondería aplicar, según los datos que suministre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas, respondiendo que el importe, según determinación del valor Unitario de Reposición (Resol. Regl IPV N° 137), correspondiente a lotes, sería de PESOS SETECIENTOS CON 50/100 (\$ 700,50).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo

a...//02.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



24 AGO 2012

///...02.-

de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

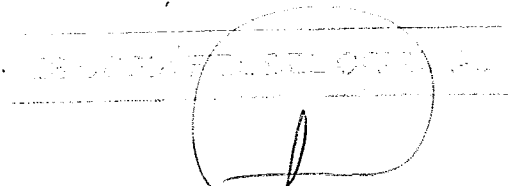
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Preadjudíquese y Suscríbese Convenio de Ahorro previo a las personas que se detallan en el Anexo I adjunto al presente, en el marco del otorgamiento de 20 (veinte) lotes en la Urbanización del Río Pipo para el Personal de la Policía Federal de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°.- Expóngase el presente acto administrativo para conocimiento e impugnación pública, por el término de DIEZ (10) días, en las Oficinas del Instituto Provincial de Vivienda, Consejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y otros lugares de acceso comunitario de la Ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese a los interesados. Publíquese en Boletín Oficial. Dése copia al Area Social, a la Subdirección General Recupero de Créditos, a la Delegación Policía Federal Argentina y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial 245. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1734



M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

I.P.V.
A.S.
Psm



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

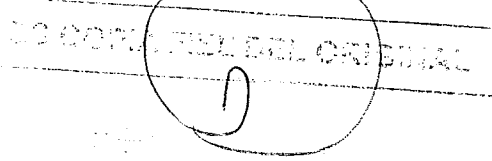


ANEXO I- RESOLUCION I.P.V. N° 1734

LISTADO DE PRE ADJUDICATARIOS DE POLICIA FEDERAL ARGENTINA

APPELLIDO Y NOMBRES	DNI
ABREGO MARCELO JAVIER ROMERO MONICA INES	24.885.035 24.615.475
AMATTA PABLO MAXIMILIANO	32.769.764
BARRETO SERGIO NICOLAS	34.978.723
CORREA ABDALA BETIANA BEATRIZ	33.648.514
FARÍAS EDUARDO ARIEL	25.491.763
GARAY WALTER LEONARDO	30.128.613
GONZALEZ VICTOR HUGO	29.880.739
GUZMAN CRISTIAN ANDRES	32.954.965
HIDALGO FERMIN FAUSTINO GUTIERREZ KAREN	30.417.066 35.931.444
LOPEZ HUGO MIGUEL PILELLO LEDA	18.150.272 23.258.950
NAVARRO HECTOR FABIAN	26.416.994
NAVARRO FUENTES CRISTIAN ALFREDO	29.161.463

Handwritten initials and signatures on the left side of the page.



Handwritten signature of M.M.O. José Luis Del Giudice
M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I- RESOLUCION I.P.V. N° 1734

LISTADO DE PRE ADJUDICATARIOS DE POLICIA FEDERAL ARGENTINA

MAGGERI BRANDAN OSCAR UMBERTO	32.769.688
SANTA CRUZ NATALIA LORENA	33.316.574
OBREGÓN MARTIRES MARCELO	23.443.517
PELLEGRINUZZI RODOLFO LEONARDO	21.082.157
PEREZ JOSE MANUEL	26.290.070
LEON VERONICA DE LOURDES	32.057.183
RIBERO ALEJANDRO ORESTES	23.319.884
ZABKA OMAR EDUARDO	24.760.877
OVANDO MIRIAM ALEJANDRA	26.185.307
ZAPANA DAVID MATIAS	31.228.117

24 AGO 2012

IPV
AS
mam

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda